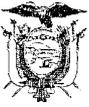


Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Protocolo No. 2014-17-01-31-P-

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**OTORGADA POR
ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.**

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

MAEM

DI 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Noviembre del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece el señor economista Jorge Arturo Benalcazar Negrete, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.**, tal como lo acredita el nombramiento que en copia se agrega como habilitante.. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya
2 copia fotostática debidamente certificadas por mí la Notaria, se
3 agrega.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue
5 en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
6 esta escritura, me pide que elevan a escritura el texto de la minuta
7 que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación
8 es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas:-
11 **CLÁUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
12 celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y
13 Reforma de Estatutos, el señor economista JORGE ARTURO
14 BENALCAZAR NEGRETE, en su calidad de Gerente General y por
15 lo tanto representante legal de la compañía ACCESORIOS
16 SOLUTIONS S.A., tal como se desprende del nombramiento que
17 como habilitante se adjunta a la presente escritura.- El
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de
19 edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en
20 la ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES.**
21 **UNO.-** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo
22 Sexto del Cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero, el dieciséis
23 de diciembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Quito, el veintiuno de enero de dos mil tres, se constituyó la
25 compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. **DOS.-** En la actualidad
26 los accionistas de la compañía son los señores JORGE ARTURO
27 BENALCAZAR NEGRETE, propietario de diecinueve mil novecientos
28 veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; JUAN

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 FRANCISCO BENALCAZAR NEGRETE, propietario de veinte
2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MELVA
3 SUSANA BENALCAZAR NEGRETE, propietaria de veinte acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MAURICIO
5 FERNANDO MICHELENA NARVAEZ, propietario de veinte acciones
6 ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, SUSANA MARIA
7 NEGRETE ESPINOSA, propietaria de veinte acciones ordinarias y
8 nominativas de un dólar cada una. **TRES.-** Mediante Actas de Junta
9 Universal de Accionistas de la compañía ACCESORIOS
10 SOLUTIONS S.A., realizada el veinte de noviembre de dos mil
11 catorce, cuya copia debidamente certificada se agregan como
12 habilitante, se aprobó aumentar el capital de la compañía
13 ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. en la suma de DIEZ MIL DÓLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de capitalización
15 de la cuenta reserva legal, quedando el capital suscrito y pagado de
16 la compañía en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta mil acciones
18 ordinarias nominativas e indivisibles de dólar cada una y
19 consiguientemente reformar los estatutos Sociales de la compañía,
20 para lo cual autorizaron a Gerente General de la compañía suscriba
21 las escrituras respectivas.- **CLAÚSULA TERCERA:- AUMENTO DE**
22 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:-** Con base a los
23 antecedentes señalados el compareciente, economista JORGE
24 ARTURO BENALCAZAR NEGRETE a nombre y en representación
25 de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en su calidad de
26 Gerente General, y por lo tanto representante legal de la empresa,
27 otorga las siguientes declaraciones:- **UNO:** Se aumenta el capital de
28 la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., mediante la emisión

1 de diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar
2 cada una; es decir, en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la suma
4 de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, divididos en treinta mil acciones ordinarias, nominativas
6 e indivisibles de un dólar cada una.- **DOS:-** Este aumento de capital,
7 se lo realizara mediante la capitalización de la cuenta reserva legal,
8 en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA; y que se refleja en el cuadro de aumento de capital
10 constante en el numeral seis de la cláusula tercera de esta escritura
11 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- **TRES:-** Que los
12 accionistas de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., de
13 manera unánime han autorizado la negociación de fracciones entre
14 los accionistas siempre y cuando no afecte una unidad de acción.
15 **CUATRO:-** JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE, en calidad
16 de Gerente General de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., declara
17 bajo juramento lo siguiente: a) Que la compañía ACCESORIOS
18 SOLUTIONS S.A. es contratista del Estado y no adeuda al Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales o por otro
20 concepto de índole laboral. b) Que la integración del capital social de
21 la compañía constante en la presente escritura de aumento de capital
22 y reforma de estatutos, es correcta y así ha sido registrado en los
23 libros contables de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., a los cuales se
24 remite en caso de ser necesario. **CINCO:-** Con base a todo lo
25 expuesto, se reforma los artículos quinto y vigésimo quinto de los
26 Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga:
27 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía
28 es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.**

0000003

En la ciudad de Quito, a veinte de noviembre de 2014, a las 10h00, en las calles Mariano Jimbo N40-64 y Av. Gaspar de Villarroel, sector La Y, tiene lugar una Junta General Universal de Accionistas de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., con la presencia de los señores JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE, propietario de diecinueve mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; JUAN FRANCISCO BENALCAZAR NEGRETE, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MELVA SUSANA BENALCAZAR NEGRETE, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MAURICIO FERNANDO MICHELENA NARVAEZ, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, SUSANA MARIA NEGRETE ESPINOSA, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Encontrándose el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas firman la hoja de asistencia, según es verificado por Secretaría.

Preside la Junta en calidad de Presidente la señora Adriana Mirely Medina Valencia, y actúa como secretario el señor economista Jorge Arturo Benalcazar Negrete. Constando el quórum, se instala la sesión a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

El orden del día es sometido a consideración de los accionistas quienes por unanimidad lo aprueban.

1. Aumento de Capital de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual la señora Adriana Mirely Medina Valencia manifiesta la necesidad de que la compañía aumente su capital a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva legal. La moción de aumento es sometida a consideración de los accionistas quienes aprueban y disponen por unanimidad:

- a) Se aumenta el capital de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; es decir, en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, mediante la

capitalización de la cuenta reserva legal, en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- b) Que los accionistas de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., de manera unánime han autorizado la negociación de fracciones entre los accionistas siempre y cuando no afecte una unidad de acción.
- c) Reformar los artículos quinto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga:

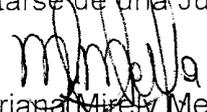
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a treinta mil inclusive"

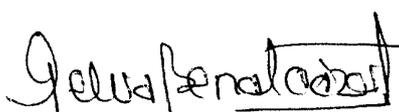
"ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- CUADRO DE CAPITAL: Queda conformado el cuadro de accionistas y aportes de Accesorios Solutions S.A., de la siguiente manera:

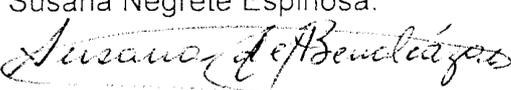
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO	TOTAL	ACCIONES
Jorge Benalcázar Negrete	19.920,00	19.920	9.960,00	29.880,00	29.880
Juan Benalcázar Negrete	20,00	20	10,00	30,00	30
Melva Benalcázar Negrete	20,00	20	10,00	30,00	30
Mauricio Michelena Narvaez	20,00	20	10,00	30,00	30
Susana Negrete Espinosa	20,00	20	10,00	30,00	30
TOTAL	20.000,00	20.000	10.000,00	30.000,00	30.000

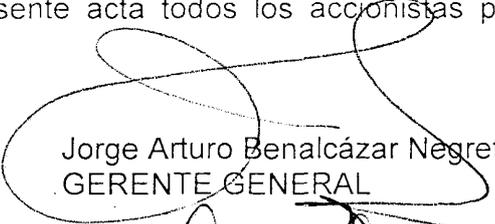
- d) Autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que proceda a la instrumentación del aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Sin haber otro punto que tratar y luego de un receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

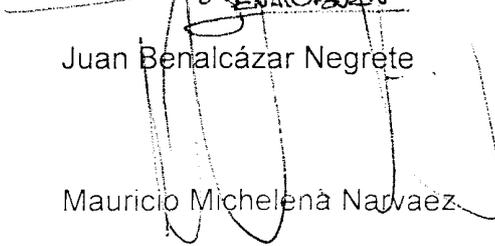

Adriana Mirely Medina Valencia
PRESIDENTE


Melva Benalcázar Negrete.

Susana Negrete Espinosa.



Jorge Arturo Benalcázar Negrete
GERENTE GENERAL


Juan Benalcázar Negrete


Mauricio Michelena Narvaez.

0000004



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791864182001
RAZON SOCIAL: ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ACCESORIOS MOTOROLA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENALCAZAR NEGRETE JORGE ARTURO
CONTADOR: VILLACIS VILLACIS MEDARDO CAYETANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/01/2003	FEC. CONSTITUCION:	21/01/2003
FEC. INSCRIPCION:	28/01/2003	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio:
 LA Y Calle: MARIANO JIMBO Número: N40-64 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Oficina: PB Referencia
 ubicación: A DOS CUADRAS DE ANDINATEL Telefono Trabajo: 022437131 Telefono Trabajo: 022437139 Email:
 info@accesorios.com.ec Fax: 022456500 Telefono Trabajo: 022456500 Web: WWW.ACCESSORIOS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/02/2013 16:51:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791864182001
RAZON SOCIAL: ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.

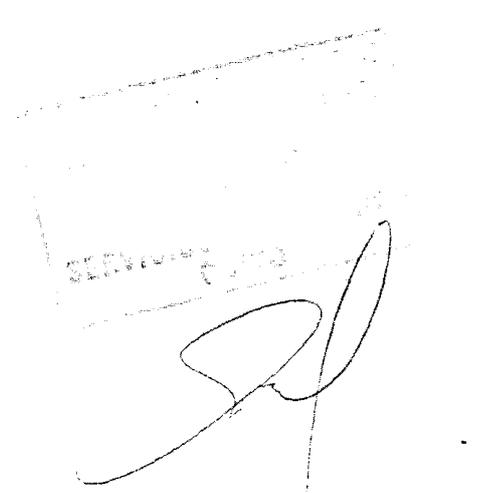
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/01/2003	
NOMBRE COMERCIAL:	ACCESORIOS MOTOROLA				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS.
SERVICIO GENERAL DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA.
VENTA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS, MOTORES, AERONAVES INCLUSO SUS PARTES Y PIESAS.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTACION.
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION A COMPRA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO DE COMUNICACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: LA Y
Calle: MARIANO JIMBO Número: N40-64 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Referencia: A DOS CUADRAS DE
ANDINATEL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022437131 Telefono Trabajo: 022437139 Email: info@accesorios.com.ec Fax:
022456500 Telefono Trabajo: 022456500 Web: WWW.ACCESORIOS.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/02/2013 16:51:44

574141

0000005

Quito, 17 de Enero de 2011

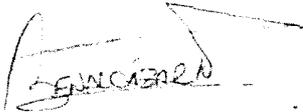
Señor
JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE
Presente.-

De mi consideración:

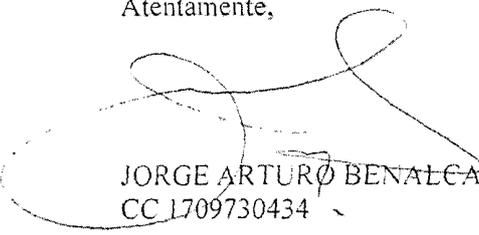
Me place comunicarle que la Junta General de accionista de la COMPAÑIA ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2011, designó a usted GERENTE GENERAL por el período estatutario de cuatro años. Ejercerá todos los derechos, deberes y obligaciones establecido en la ley y en los estatutos sociales y le corresponde entre otras funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. fue constituida el 16 de Diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Enero de 2003, bajo el número 0202, tomo 134.

Muy Atentamente,


JUAN FRANCISCO BENALCAZAR NEGRETE
SECRETARIO AD HOC

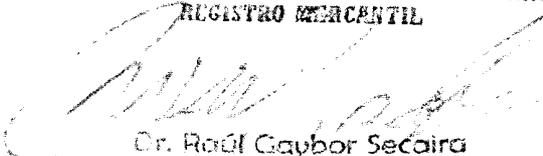
Quito, 17 de Enero de 2011
Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado.

Atentamente,

JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE
CC 1709730434

Con esta fecha queda inscrito el presente
por el Sr. RAÚL GAYBOR SECARA del Registro
del Cantón Quito, tomo 142

Quito, a 18 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secara
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

CEDULA CIUDADANA No. 170973943-4



ADPELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR CUEVA JORGE EDUARDO

FECHA DE EMISIÓN 1970-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ADRIANA MIRELY
MEDINA VALENCIA

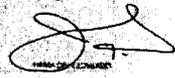
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ECONOMISTA VI 3383222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR CUEVA JORGE EDUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRETE ESPINOSA SUSANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-24



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0074 1709730434

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BENALCAZAR NEGRETE JORGE ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMPAMBA

CANTÓN PARROQUIA
[Handwritten signature]

(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

00000000



1 en treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
2 dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno
3 a treinta mil inclusive". "ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- CUADRO
4 DE CAPITAL: Queda conformado el cuadro de accionistas y aportes
5 de Accesorios Solutions S.A., de la siguiente manera: -----
6 -----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO	TOTAL	ACCIONES
Jorge Benalcazar Negrete	19.920,00	19.920	9.960,00	29.880,00	29.880
Juan Benalcazar Negrete	20,00	20	10,00	30,00	30
Melva Benalcazar Negrete	20,00	20	10,00	30,00	30
Mauricio Michelena Narvaez	20,00	20	10,00	30,00	30
Susana Negrete Espinosa	20,00	20	10,00	30,00	30
TOTAL	20.000,00	20.000	10.000,00	30.000,00	30.000

7
8 CLAUDSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
9 incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de
10 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
11 ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., lo siguiente: a) Actas de Junta
12 Universal de Accionistas de la compañía ACCESORIOS
13 SOLUTIONS S.A., celebrada el veinte de noviembre de dos mil
14 catorce, en la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de los
15 estatutos Sociales de la Compañía; y, b) Nombramiento de Gerente
16 General y por lo tanto Representante Legal de ACCESORIOS
17 SOLUTIONS S.A. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
18 cláusulas que se estilan para la plena validez de este instrumento.-
19 Firmado) Doctor José Guillermo Capito Álvarez, afiliado al Colegio
20 de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil quinientos
21 setenta y dos, para la celebración de la presente escritura se
22 observaron lo preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y,
23 leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifican y

1 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
2 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

ECO. JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE
C.C. 1709730434

LA NOTARIA,
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgado por **ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.** Debidamente firmada y sellada en Quito a uno de Diciembre del dos mil catorce.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
METROPOLITANO DE QUITO
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 79761

0000007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	53553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5657
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709730434	BENALCAZAR NEGRETE JORGE ARTURO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	27/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10000,00

Registro Mercantil de Quito



Capital	30000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 202 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2003...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000008